

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD

**Consejo Municipal de
Personas Mayores**

**Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo
Municipal de Personas Mayores por el que se
aprueba la creación de Premios Salvador Varo
de Redacción y Poesía**

En el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Personas Mayores, celebrada el día 28 de marzo de 2006, figura entre otros, el siguiente acuerdo: "El Certamen de Redacción y Poesía organizado por el Consejo Municipal de Personas Mayores llevará el nombre de unos de los impulsores, Salvador Varo Soto, por su dedicación, tesón, trabajo y esfuerzo en este órgano de participación".

1.- Objeto y finalidad

Este acuerdo tiene por objeto convocar la concesión de los Premios Salvador Varo , de Redacción y Poesía, en su doceava edición. La finalidad de estos premios es hacer partícipe al conjunto de las personas mayores empadronadas en el término municipal de Motril en la difícil tarea del arte de la escritura. En esta ocasión, y en atención a la reiterada demanda de los participantes en anteriores ediciones, y para fomentar y aumentar la participación en el certamen, la temática será libre.

2.- Beneficiarios

Podrán participar todas las personas mayores de 60 años del municipio de Motril y Anejos, así como todas las personas socias y usuarias de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores del término municipal.

3.- Premios

Todos los participantes recibirán un diploma. El jurado otorgará tres premios en la categoría de Redacción y tres premios en la categoría de Poesía. Los premios podrán declararse desierto en algunas de las categorías señaladas, si se considera que las candidaturas no reúnen los méritos suficientes para ser galardonados.

4.- Solicitud, plazo de presentación y documentación

1.- La solicitud de participación en la convocatoria deberá formalizarse en el modelo de estancia oficial, la cual deberá ser firmada por el aspirante.

2.- Las poesías y redacciones deben presentarse en tamaño A4, en formato Word, con letra Tahoma o similar a tamaño 12, a un espacio y medio. La extensión de las poesías no deberá exceder de 1 folio mecanografiado a una sola cara, y la de las redacciones, de 2 folios igualmente mecanografiados a una sola cara.

3.- A la solicitud de participación en la convocatoria deberá adjuntarse el relato y/o la poesía . El sistema de presentación será el de plica: en un sobre cerrado se presentarán los cinco ejemplares del autor. También en ese sobre se incluirá una ficha de participación, para conservar el anonimato del participante, que deberá ir dentro de un sobre cerrado en cuyo exterior sólo figurará el seudónimo del autor, y que contendrá los siguientes datos: nombre completo, DNI, dirección y teléfono de contacto. En el sobre sólo deberá indicarse ***XII Certamen de Poesía y Redacción “Premios Salvador Varo”***.

4.-Las poesías y redacciones que se presenten no podrán haber sido ganadoras de ningún otro Premio o Certamen.

5.- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 2 al 23 de octubre del presente.

6.- Las solicitudes serán dirigidas a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en Plaza de España, s/n, 18600 Motril (Granada), o bien en el registro de la Concejalía de Servicios Sociales y Juventud, o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

1.- La ordenación e instrucción del procedimiento será competencial del Jefe de Servicio de Acción Social.

2.- Asimismo, al Jefe de Servicio de Acción Social, previo informe del Jurado, le corresponde formular propuesta de resolución provisional y, en su caso, definitiva de procedimiento. El jurado estará compuesto por:

- Representante del Área de Cultura.
- Directora del Centro de Educación Permanente "Juan Rodríguez Pintor", o en quien delegue.
- Representante del Área de Educación.
- Escritor/a motrileño.

3.- La resolución corresponderá a la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

4.- Las candidaturas premiadas serán comunicadas en el acto de entrega de Premios, el día 29 de Octubre a las 18:00 horas en la Casa de la Condesa Torre Isabel.

6.- Criterios de Valoración

Para la adjudicación de los premios se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- 1.- Aquellas candidaturas que tengan una mayor calidad literaria en contenido y forma .
- 2.- Aquellas candidaturas que se ajusten al formato y extensión propuestas.

La participación en cada modalidad del certamen implica la aceptación y conformidad con éstas bases, y en lo no previsto en las mismas se someterá a lo que dictamine el jurado, a cuyo fallo no cabe apelación.